



## **“Mi tesis es original”: Ministra Esquivel Mossa denuncia plagio de su tesis**

**Yasmín Esquivel revira acusaciones en su contra y denuncia ante fiscalía de CDMX plagio a su proyecto**

**Juan Hernández**

La ministra Yasmín Esquivel Mossa, aspirante a presidir la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), negó “terminante y categóricamente” los señalamientos que han circulado sobre el supuesto plagio en su tesis de la licenciatura en Derecho por la UNAM.

En un posicionamiento de 10 puntos que fue difundido en su cuenta de Twitter, la ministra señaló que inició a redactar y revisar su trabajo de titulación desde 1985, un año antes de la tesis similar que habría elaborado en ese entonces el estudiante Édgar Ulises Báez Gutiérrez, por lo que denunció ante la fiscalía capitalina el supuesto plagio de su proyecto de tesis. Esto luego de que la Máxima Casa de Estudios confirmó que existe un “alto nivel de coincidencias” entre el trabajo de Esquivel Mossa, quien obtuvo su título de licenciada en Derecho en 1987, y la que un año antes registró Báez Gutiérrez.

La ministra destacó que la UNAM ha abierto un proceso de revisión, lo cual consideró una acción adecuada para que se defina y analice con base en la legislación universitaria. También confirmó su disposición para colaborar con las autoridades universitarias en el proceso de revisión y así deslindar responsabilidades. Manifestó que ella es la

primera interesada en que se esclarezca esta situación en su totalidad y se compruebe la verdad.

“Es evidente que el objetivo de estas difamaciones es intervenir en un proceso que le compete únicamente a las y los ministros de la SCJN. Esta campaña perversa pretende incidir en la opinión pública e influir en el ánimo de quienes deben tomar la decisión en esta elección del nuevo presidente de la Corte, lo cual es ilusorio, porque se trata de profesionales de la justicia, que no pueden ser manipulados con acciones de este tipo, ya que están conscientes de los constantes ataques e intervenciones externas que pretenden alterar las decisiones internas con base en intereses políticos y económicos”, destacó Esquivel Mossa.

Refirió que le extraña que a lo largo de su trayectoria de 40 años como juzgadora y servidora pública, nunca se haya esgrimido este falaz argumento. “Ni cuando ejercí como magistrada agraria, ni cuando fui presidenta del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo de la Ciudad de México... Ahora que he levantado la mano para aspirar a la presidencia de la SCJN se pretende sembrar duda sobre mi prestigio e integridad personal y profesional”, consideró.

Reiteró que su tesis es original, como lo han calificado y dado testimonio en diversas intervenciones y declaraciones recientes tanto la maestra Martha Rodríguez Ortiz, quien fue su directora de tesis, como el doctor Hugo Ítalo Morales, quien dirigió el seminario de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

de la Facultad de Derecho de la UNAM, así como Javier Carreón Hernández designado como vocal del sínodo de su examen profesional.

“Ninguno de los académicos participantes en el proceso de elaboración de mi tesis, ni la que suscribe fuimos contactados para corroborar y cotejar la información publicada, lo cual constituye una falta de ética y profesionalismo periodístico”, expuso. Agradeció también las muestras de solidaridad de sus compañeros ministros, así como de otros actores públicos y privados.

**“Continuaré en la lucha por consolidar un verdadero Estado de derecho y, el próximo 2 de enero buscaré con mi propuesta, que por primera vez en la historia de nuestro país la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea presidida por una mujer”, puntualizó.**

El viernes, la UNAM informó que derivado de un cotejo pormenorizado de la tesis presentada por Esquivel Mossa, contra otra presentada un año antes, se encontró un “alto nivel de coincidencias entre ambos textos”. Indicó que el resultado se hará del conocimiento del Comité de Integridad Académica y Científica de la FES Aragón, de donde es egresada la ministra. La Universidad detalló que sería el encargado de revisar el caso, respetando el debido proceso y en apego a los procedimientos y tiempos establecidos en la normatividad de la institución. **M**